

NIEGA TERMINACION

MG

RADICADO: 2019-590 NIEGA TERMINACION
MINIMA CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho, Bucaramanga 4 de noviembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

La apoderada de la entidad demandante en el ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra SERHUMANO OUTSOURCING S.A.S., JONATHAN MARTINEZ SAMACA Y DAVID SOTO MARIN, en escrito visible al No. 031 solicita la terminación del proceso por pago total.

Como se observa que en el anexo 018 el demandado señor JONATHAN MARTINEZ SAMACA contestó la demanda y presentó excepciones de mérito en nombre propio, por ser abogado, razón por la cual se niega la terminación del proceso.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc51b81803cc68d912afcadeef8b8f22776c597edc9931049a97a6f96de1f5ad
Documento generado en 04/11/2021 06:02:06 AM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**